



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-1973-16-0

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1973-16-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma C.D.G.S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 13591/16 y ANEXO, por la cual se inscribió la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2055-3, denominado: SISTEMA CERRADO DE ASPIRACION TRAQUEOBRONQUIAL, marca: CONTINENTAL, INFUMED, INTRATUB.

Que por error se indicó mal el N° de PM en el Anexo de Certificado de Autorización e Inscripción.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase en el Anexo de Modificación de la Disposición ANMAT N° 13591/16, el número del Certificado PM , el que quedará redactado de la siguiente forma:

Donde dice: “Se extiende a C.D.G. S.A. el Certificado de Autorización e Inscripción del PM N°1377-5”.

Debe decir: “Se extiende a C.D.G. S.A. el Certificado de Autorización e Inscripción del PM N°2055-3”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en la Disposición N° 13591/16 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1973-16-0